



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 458/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de las alumnas Patricia Isabel MENDOZA y Fabiola Ada MICHELETTI, y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas alumnas solicitaron la segunda reincorporación como alumno regular, para el año 2014.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 458/2014 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 458/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y reincorporar por segunda vez su condición de alumno regular en el ciclo lectivo 2014, eximiéndolas de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la



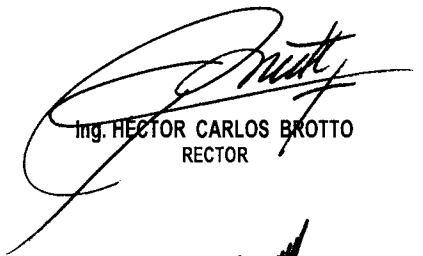
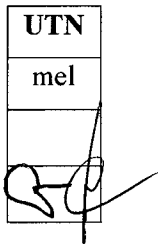
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Ordenanza N° 1163, a las alumnas Patricia Isabel MENDOZA, Legajo N° 34122 y Fabiola Ada MICHELETTI, Legajo N° 34127, ambas de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1687/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior